

**AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA
REGLAMENTO (FASE DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA)
VIGENCIA 2021**

Para la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz, el cuidado y protección de los usuarios internos y externos es una prioridad, por tal razón y atendiendo las medidas tomadas por el Ministerio de Salud y Protección Social así como las autoridades Departamentales, la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía vigencia 2021 se transmitirá en vivo por y canal YouTube (ESEHUEM).

En el ingreso a la audiencia pública, durante la inscripción, los participantes firmarán la asistencia y recibirán los formatos para realizar preguntas y para evaluar el evento.

Los ciudadanos que participaron en la transmisión en vivo de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía vigencia 2021 y quieran intervenir y no radicaron sus intervenciones en las fechas y horarios estipulados; podrán hacerlo durante la audiencia pública de rendición de cuentas, cumpliendo los siguientes parámetros:

1. Diligenciar el formato para la inscripción de intervenciones, el formulario que se encuentra disponible en la página web (para asistentes virtuales: canal YouTube).
2. Los asistentes presenciales deben entregar el formato de inscripción de intervenciones debidamente diligenciado con letra legible a los funcionarios que apoyan la logística del evento en la mesa de inscripción.
3. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Calidad o Moderador del evento, clasificará y elegirá las intervenciones a las que se les dará respuesta durante la transmisión de la audiencia, entregándolas de manera oportuna al Gerente de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz para que dé respuesta o asigne el funcionario respectivo.
4. En caso de que el solicitante requiera intervenciones verbales se le asignará un tiempo máximo de tres (3) minutos, para aquellos ciudadanos u organizaciones sociales que hayan realizado la respectiva inscripción de la intervención de acuerdo a lo establecido en este reglamento y que requieran aclarar algún aspecto con relación a la intervención inscrita que presentó en la institución.
5. En la audiencia se tienen reservados aproximadamente veinte (20) minutos, como tiempo disponible para dar respuesta a las intervenciones. Las intervenciones que no sean atendidas por el limitante del tiempo, se responderán a más tardar 30 días después de realizado el evento, por escrito a la dirección registrada en el formato de intervención.

Durante la audiencia, se cuenta con secretaria de la audiencia pública de rendición de cuentas quien elabora el acta del evento.